

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION DE ERRORES del Decreto 14/1894, por el que se crea la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.

Advertido error en el texto del mencionado Decreto, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura», número 17 de fecha 13 de Marzo de 1984, páginas 171 a 172, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 4.º, en la cuarta línea, donde dice «...Vicepresidente...», debe decir «...Presidente...».

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se determinaban las funciones de la Secretaría General y las Jefaturas de Negociado de los Servicios Periféricos de la misma.

En relación con la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se determinaban las funciones de la Secretaría General y las Jefaturas de Negociado de los Servicios Periféricos de la misma, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 27 de 17 de Abril del presente año, se observa que donde dice «Resolución de 2 de Abril»; debe decir: «Resolución de 29 de Marzo».

Cáceres, 24 de Abril de 1984.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Eloy García Jaramillo, con domicilio en Martínez de Pinillo, 1, Almendralejo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Eloy García Jaramillo la

instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Abastecimiento de Agua a Fuente del Maestre.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1'8.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto PK 2'98 Ctra. Fuente del Maestre - Almendralejo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15 - 20 / 0'38 - 0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto pesetas: 3.377.165.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.243.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 16 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto: